



Empresa de Generación Eléctrica
Machupicchu S.A. - EGEMSA
Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018
(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Internet www.kpmg.com.pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directores Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMLSA

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. – EGEMLSA (subsidiaria de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 31.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa para preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú

4 de marzo de 2020

Refrendado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan José Córdova V.". It is written in a cursive style with some loops and variations in thickness.

Juan José Córdova V. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 01-18869

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Caipo y Asociados". The signature is fluid and includes a decorative flourish at the end. A thin horizontal line extends from the end of the signature towards the left.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 51

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	44,917	38,587
Cuentas por cobrar comerciales	7	19,139	19,432
Otras cuentas por cobrar	8	4,709	3,690
Inventarios	9	4,833	5,401
Gastos contratados por anticipado		849	261
Total activos corrientes		74,447	67,371
Activos no corrientes			
Otras cuentas por cobrar	8	15,889	16,073
Propiedad, maquinaria y equipo	10	748,829	770,508
Activos intangibles	11	1,035	1,371
Activos por impuestos diferidos	15	10,152	10,267
Total activos no corrientes		775,905	798,219
Total activos		850,352	865,590

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales	12	6,141	8,225
Otras cuentas por pagar	13	8,887	12,497
Provisiones	14	17,028	17,811
Total pasivos corrientes		32,056	38,533
Pasivos no corrientes			
Otras cuentas por pagar	13	16,840	16,693
Pasivos por impuestos diferidos	15	102,975	102,026
Ingreso diferido		184	192
Total pasivos no corrientes		119,999	118,911
Total pasivos		152,055	157,444
Patrimonio			
Capital emitido		555,662	555,662
Capital adicional		5,702	5,702
Reservas		52,286	47,621
Resultados acumuladas		84,647	99,161
Total patrimonio		698,297	708,146
Total pasivos y patrimonio		850,352	865,590

Las notas adjuntas de la página 5 a la 51 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Estado de Resultados Integrales y otros resultados integrales

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias	17	114,124	128,017
Costo de servicio de actividades ordinarias	18	(50,399)	(54,078)
Ganancia bruta		63,725	73,939
Otros ingresos	22	2,979	7,019
Gastos de ventas	19	(2,586)	(2,776)
Gastos de administración	20	(9,140)	(9,660)
Pérdida por deterioro de cuentas por cobrar comerciales	7	(561)	-
Otros gastos	22	(7,683)	(1,134)
Resultados de actividades de operación		46,734	67,388
Ingresos financieros	23	1,766	827
Gastos financieros	23	-	(164)
Diferencia en cambio, neta	29.B.ii	(56)	(426)
Costo financiero, neto		1,710	237
Utilidad antes de impuesto		48,444	67,625
Gasto por impuesto a las ganancias	25.C	(16,306)	(20,973)
Resultado del período		32,138	46,652
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales del período		32,138	46,652

Las notas adjuntas de la página 5 a la 51 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Capital emitido	Capital adicional	Reservas de capital	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2018		555,662,478	5,702	42,940	99,322	703,626
Total resultados integrales del período						
Resultado del período		-	-	-	46,652	46,652
Total resultados integrales del período		-	-	-	46,652	46,652
Transacciones con los propietarios de la Empresa						
Distribución de dividendos	16.D	-	-	-	(42,132)	(42,132)
Transferencia a la reserva legal	16.C	-	-	4,681	(4,681)	-
Total transacciones con los propietarios de la Empresa		-	-	4,681	(46,813)	(42,132)
Saldo al 31 de diciembre de 2018		555,662,478	5,702	47,621	99,161	708,146
Saldo al 1 de enero de 2019		555,662,478	5,702	47,621	99,161	708,146
Total resultados integrales del período						
Resultado del período		-	-	-	32,138	32,138
Total resultados integrales del período		-	-	-	32,138	32,138
Transacciones con los propietarios de la Empresa						
Distribución de dividendos	16.D	-	-	-	(41,987)	(41,987)
Transferencia a la reserva legal	16.C	-	-	4,665	(4,665)	-
Total transacciones con los propietarios de la Empresa		-	-	4,665	(46,652)	(41,987)
Saldo al 31 de diciembre de 2019		555,662,478	5,702	52,286	84,647	698,297

Las notas adjuntas de la página 5 a la 51 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Resultado del período	32,138	46,652
Ajustes por:		
Depreciación	24,547	24,220
Amortización	345	350
Pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar comerciales	561	-
Bajas de propiedad, maquinaria y equipo	731	16
Intereses devengados	-	164
Otros cambios	-	49
Impuestos	16,306	20,973
Cambios en:		
Inventarios	568	(407)
Cuentas por cobrar comerciales	(274)	815
Otras cuentas por cobrar	(835)	2,750
Gastos contratados por anticipados	(588)	69
Cuentas por pagar comerciales	(2,084)	2,622
Otras cuentas por pagar	(3,463)	3,060
Provisiones	(783)	(2,341)
Ingresos diferidos	(8)	(9)
Flujos procedentes de actividades de operación	67,161	98,983
Intereses pagados	-	(164)
Impuesto a las ganancias pagado	(15,236)	(19,154)
Flujo neto generado por actividades de operación	51,925	79,665
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición de propiedad, maquinaria y equipo	(3,599)	(5,769)
Adquisición de intangibles	(9)	-
Venta de propiedad, maquinaria y equipo	-	(56)
Flujo neto usado en actividades de inversión	(3,608)	(5,825)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Prestamos recibidos	-	20,000
Pago de obligaciones por préstamos	-	(20,000)
Dividendos pagados	(41,987)	(42,132)
Flujo neto usado en actividades de financiamiento	(41,987)	(42,132)
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	6,330	31,708
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero	38,587	6,879
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre	44,917	38,587

Las notas adjuntas de la página 5 a la 51 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA (en adelante la Empresa) es una sociedad anónima peruana constituida en Perú el 24 de noviembre de 1994. El domicilio legal de la Empresa es la Av. Machupicchu s/n Central Térmica Dolorespata - Cusco.

El único accionista de la Empresa es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), quien posee el 100% de las acciones de la Empresa.

B. Actividad económica

La Empresa se dedica principalmente a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado spot dentro del territorio peruano, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para lo cual cuenta con la Central Hidroeléctrica Machupicchu y la Central Hidroeléctrica Machupicchu Fase II ubicados en el departamento de Cusco.

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre 2019, han sido emitidos con la autorización de la Gerencia, el 4 de marzo de 2020 y serán presentados próximamente al Directorio para la aprobación de su emisión y luego puestos a consideración en la Junta General de Accionista que se realizará dentro del plazo establecido por Ley, para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y Junta General de Accionista sin modificaciones.

Los estados financieros al 31 de diciembre 2018, fueron aprobados por la Junta General de accionistas el 27 de marzo de 2019.

2. Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Empresa son:

A. Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento

En Perú, el sector eléctrico se rige principalmente por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha Ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres segmentos: generación, transmisión y distribución de electricidad. A partir de octubre del año 2000, el sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas aislados. La Empresa desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006 la Ley de Concesiones Eléctricas fue modificada al promulgarse la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que introdujo importantes cambios en la regulación del sector teniendo como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

B. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A la fecha se estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

C. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previo a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Empresa.

D. Ley para asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

En julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo (el mercado de corto plazo aún no se ha implementado).

Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

E. Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley N° 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia de la Empresa, las ventas registradas por el retiro de energía de sus generadoras por parte del COES son razonables, y serán cobradas a las distribuidoras durante el mes siguiente de ser registradas.

F. Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338

El 23 de marzo de 2009 se publica la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos, y su reglamento por Decreto Supremo N° 001-2010-Ag, cerrado el 23 de marzo de 2010” y “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1221”; las cuales tienen por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; así mismo, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua.

G. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

H. Decreto Supremo N° 033-2017-EM que establece fecha de entrada en vigencia del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad aprobado por Decreto Supremo N° 026-2016-EM

Donde se indica que el COES asigna las Rentas por Congestión que pudieran producirse a los generadores que las hayan sufragado, en proporción a la valorización de los retiros con los Costos Marginales de Congestión, en las Barras donde el Costo Marginal de Congestión sea mayor a cero.

Asimismo, este decreto modifica el Artículo 106, de la ley de concesiones eléctricas, de acuerdo a lo siguiente: Los costos marginales que se consideren para valorizar transferencias entre integrantes del COES, corresponden a los que resulten del programa de operación diario ajustado con la información real de la demanda, disponibilidad de las unidades de generación, transmisión e hidrología.

En toda situación que se produzca racionamiento, el Costo Marginal de Corto Plazo de energía se calculará sin considerar la demanda racionada.

I. Suspensión de la aplicación del CASE (Cargo de Afianzamiento de la Seguridad Energética), el Cargo por Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (Cargo Tarifario SISE) y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS)

Mediante la Resolución N° 011-2017-OS/CD de fecha 25 de enero de 2017, se acordó la suspensión de la aplicación del CASE fijado en la Resolución N° 074-2016-OS/CD, que incluye el reajuste a través de la actualización trimestral. Las empresas eléctricas responsables de la recaudación del CASE deberán emitir un nuevo pliego tarifario, el cual no deberá incluir dicho cargo. Asimismo, queda suspendida la inclusión del CASE en los recibos y facturas que se emitan por el servicio de electricidad a partir de la vigencia de la presente resolución.

J. Modificación de contratos resultantes de Licitaciones de acuerdo al Decreto Supremo N° 022-2018-EM

Mediante Decreto Supremo N° 022-2018-EM del 5 de setiembre de 2018 se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de adendas a los contratos resultantes de licitaciones, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de OSINERMING.

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N° 022-2018-EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/o precios firmes que se encuentren vigentes al 5 de septiembre de 2018.

K. Decreto Supremo N° 043-2018, Decreto Supremo que modifica el artículo 5º del Decreto Supremo N° 016-2000-EM

Mediante el artículo 5 del Decreto supremo N° 016-2000-EM, se reguló la declaración del precio único del gas natural que debían efectuar las empresas generadoras integrantes del COES y a través del Decreto Supremo N° 043-2017-EM se modificó dicha norma en cuanto a la forma de determinación del precio único del gas natural puesto en el punto de entrega de cada central de generación, siendo que éste deberá considerar los costos de suministro, transporte y distribución de gas natural y no podrá ser menor a un precio mínimo cuyos factores dependen del precio de suministro de gas natural y de las condiciones Take or Pay de cada central; para ello se requirió que todas las empresas generadoras entreguen con carácter de declaración jurada al COES, la información contractual necesaria para calcular el precio mínimo de gas natural al que hace referencia. Mediante el artículo 5 del Decreto Supremo 016-2000-EM que fija horas de regulación y probabilidad de excedencia mensual de centrales hidráulicas, horas punta del sistema eléctrico y margen de reserva a que se refiere el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

L. Normas para la conservación del Medio Ambiente

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

M. Decreto de Urgencia N° 049-2008 Decreto de Urgencia que asegura continuidad en la prestación del servicio eléctrico

El 18 de diciembre de 2008 se publicó el Decreto de Urgencia N° 049-2008 con el cual se fijaron criterios para efectos del despacho económico establecido en el marco regulatorio del sub-sector eléctrico. Uno de éstos es que los costos marginales de corto plazo del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), se determinarán considerando que no existe restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad, no debiendo ser superiores al valor límite de S/ 313.50 por MWh establecido por el Ministerio de Energía y Minas en su Resolución N° 607-2008-MEM/DM publicada el 1 de enero de 2009. También se estableció que los retiros sin contrato que efectúen las distribuidoras del SEIN para atender a sus usuarios regulados, serán asignados por el COES a los generadores, valorizados a los precios en barra del mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos sus ventas de energía por contratos.

La vigencia del Decreto de Urgencia fue del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011; asimismo, su vigencia fue prorrogada sucesivamente por el Decreto de Urgencia N° 079-2010 hasta el 31 de diciembre de 2013, por la Ley N° 30115 hasta el 31 de diciembre de 2016 y por la Ley N° 30513 hasta el 1 de octubre de 2017.

Se estima que en caso de surgir alguna contingencia por la aplicación del Decreto de Urgencia N° 049-2008, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

N. Decretos supremos fundados en el marco de situaciones de emergencias

Mediante Decreto Supremo N° 007-2017-EM publicado el 18 de marzo de 2017, debido a las constantes lluvias y desastres naturales que ocurrieron en nuestro país se ha establecido medidas inmediatas a fin de garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios del Servicio Público a nivel nacional, como son la inaplicación de Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos y la declaración de un período de 30 días de Situación Excepcional en el SEIN.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EM publicado el 23 de marzo de 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la CAN, y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Asimismo, se acordó la suspensión de la aplicación del Cargo Tarifario SISE y la TRS fijado en la Resolución N° 070 -2016 -0 S/ CD. Las empresas recaudadoras de los citados cargos no podrán incluir los referidos conceptos en los recibos, facturas o comprobantes de pago emitidos a partir de la vigencia de la presente resolución, por el servicio de transporte de gas natural por red de ductos, así como por las ventas primarias de combustibles líquidos, GLP y otros productos derivados de los líquidos de gas natural. El saldo al 31 de diciembre de 2017 por estos conceptos asciende a miles de S/ 82 y se encuentra registrado en la cuenta "cuentas por pagar a OSINERGMIN". A dicha fecha, la ley no ha determinado como proceder a devolver o liquidar el monto recaudado.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN N° 032-2018-OS/CD, publicada el 17 de febrero de 2018, consigna las modificaciones a los saldos de la liquidación, montos a devolver y transferir las empresas recaudadoras, y factores de ajuste aprobados; resultado de lo resuelto en los Recursos de Reconsideración interpuestos contra la Resolución N° 230-2017-OS-CD.

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Bases de contabilización

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Este es el primer conjunto de estados financieros anuales de la Empresa en los que se ha aplicado la NIIF 16: Arrendamientos y CINNIF 23: Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Los cambios en las políticas contables significativas se describen en la nota 4.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

C. Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Empresa y de acuerdo con el principio de costo histórico.

D. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa. Toda la información en soles ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000), excepto cuando se indica lo contrario.

E. Uso de juicios y estimaciones

Al preparar estos estados financieros, la gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

i. Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas.

- Identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 5.J).

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

ii. Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2019 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Estimación de la vida útil de propiedades, maquinarias y equipo y deterioro (nota 5.E).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato: supuestos claves para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada (nota 5.B).
- Impuesto a la ganancia. (nota 5.G)
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias. (nota 5.I)

Las estimaciones han sido calculadas en base a la mejor información disponible a la fecha de emisión de dichos estados financieros, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas en próximos períodos, lo que se haría reconociendo los efectos del cambio en los futuros estados financieros.

Medición de los valores razonables

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Empresa.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos, mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Empresa utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se revelan valores razonables en los estados financieros, que sean diferentes a sus valores en libros, son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Empresa determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia de la Empresa determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Empresa.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Empresa ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable, tal como se explicó anteriormente.

4. Cambios en las Políticas Contables Significativas

La Empresa ha aplicado por primera vez la NIIF 16: Arrendamientos y la CINIIF 23: Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las ganancias a partir del 1 de enero de 2019. Algunas nuevas normas también entran en vigor a partir del 1 de enero de 2019, pero no tienen un efecto significativo sobre los estados financieros de la Empresa. La Empresa no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido, pero que aún no sea efectiva.

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa no ha tenido impacto producto de la transición y adopción de la NIIF 16 y CINIIF 23.

Los detalles de los cambios en las políticas contables se revelan a continuación:

A. NIIF 16: Arrendamientos

La norma introduce un modelo de reconocimiento de arrendamientos dentro del estado de situación financiera. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representado por el derecho de usar el activo subyacente y un pasivo representado por su obligación de hacer pagos por arrendamiento. Existen excepciones opcionales en la aplicación de esta norma para arrendamientos de corto plazo y bienes de bajo valor. La contabilidad para el arrendador permanece similar a la establecida por la norma de arrendamientos actual.

Esta norma reemplaza la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento, Interpretación SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos y la Interpretación SIC-15 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa no ha tenido impacto producto de la transición y adopción de la NIIF 16.

B. CINIIF 23: Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias.

La CINIIF 23 aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 Impuestos a las ganancias cuando existe incertidumbre sobre los impuestos a las ganancias.

Según la CINIIF 23, los pasivos o activos por impuestos inciertos se reconocen aplicando la definición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos de acuerdo con la NIC 12. Por lo tanto, esos saldos fiscales se presentan como activos o pasivos por impuestos corrientes o diferidos. Dichos saldos no se presentan como provisiones ni en otras líneas como otras cuentas por cobrar u otras cuentas por pagar.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La Empresa aplicó la CINIIF 23 a todos los impuestos actuales y diferidos si existe incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias y no ha tenido impacto producto de la transición y adopción.

Si hay incertidumbre sobre un tratamiento del impuesto sobre la renta, la Empresa considera si es probable que una autoridad fiscal acepte el tratamiento fiscal de la Empresa incluido o planeado para ser incluido en su presentación de impuestos. El supuesto subyacente en la evaluación es que una autoridad fiscal examinará todos los montos reportados y tendrá pleno conocimiento de toda la información relevante.

La Empresa ha aplicado la CINIIF 23 en la fecha de la solicitud inicial requerida el 1 de enero de 2019. Como resultado de la evaluación, la Empresa considera que sus contingencias tributarias, están siendo medidos de forma que cumplan con los requisitos de la CINIIF 23.

5. Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en todos los años presentados a menos que se indique lo contrario.

A. Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las cuentas por cobrar inicialmente se reconocen cuando se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii. Clasificación y medición posterior

▪ Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Empresa cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. En el reconocimiento inicial, la Empresa puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

Evaluación del modelo de negocio

La Empresa realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Gerencia de la Empresa;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Empresa de los activos.

Medición posterior y ganancias y pérdidas

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
---	--

Al 31 de diciembre de 2019, los activos financieros de la Empresa son los expresados en el estado de situación financiera en los rubros de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, algunos ítems de otras cuentas por cobrar, pertenecen íntegramente a la categoría "Costo amortizado".

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

▪ *Pasivos financieros*

Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Empresa participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros

La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando la Empresa tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

B. Deterioro del valor de activos

i. Activos financieros no derivados.

Instrumentos financieros y activos del contrato

La Empresa reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Los activos financieros medidos al costo amortizado.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La Empresa mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar comerciales se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Empresa considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Empresa y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

La Empresa asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora superior a 90 días.

La Empresa considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el cliente pague sus obligaciones crediticias por completo a la Empresa, sin recurso por parte de la Empresa a acciones como la ejecución de la garantía (si existe alguna); o,
- El activo financiero tiene una mora de 360 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Empresa está expuesto al riesgo de crédito.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Empresa espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectivo del activo financiero.

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo se deducen del importe en libros bruto de los activos.

Castigo

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Empresa no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Deterioro de activos no financieros

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Empresa evalúa si existe algún indicio de que un activo de larga duración pudiera estar deteriorado en su valor (distintos de propiedades de inversión). Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Empresa estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo (UGE) excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

C. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprenden el efectivo disponible, cuentas corrientes y de ahorros bancarios, depósitos a la vista en bancos, y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

D. Inventarios

Los inventarios están conformados por materiales y suministros que se presentan al costo o al valor neto de realización, el menor, netos de la estimación por desvalorización. El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado, excepto en el caso de los materiales y suministros por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del período cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la Empresa espera utilizar durante más de un período, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de propiedades, maquinarias y equipo. De forma similar, si las piezas de repuestos y el equipo auxiliar solo pudieran ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, maquinarias y equipos, se contabilizarán como propiedades, maquinarias y equipos.

La estimación para desvalorización se constituye por aquellos inventarios que se encuentran en mal estado, obsoletos, o bien sus precios de mercado han caído, y se registra con cargo a resultados del ejercicio en el que se identifica dicha desvalorización.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

E. Propiedades, maquinarias y equipos

i. Reconocimiento y medición

El rubro propiedades, maquinarias y equipos se presenta al costo, neto de su depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor, si las hubiere, ver punto (E). Este costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, maquinarias y equipos, en la medida que se cumpla con los requisitos para su reconocimiento. Dentro del costo se incluye el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso.

Los costos de las obligaciones financieras se activan como parte de los rubros de propiedades, planta y equipo cuando están directamente relacionados con la adquisición o construcción de un bien calificado. La capitalización de los costos de las obligaciones financieras comienza cuando las actividades para preparar el bien están en curso y se están incurriendo en los gastos y costos del préstamo. La capitalización de intereses se realiza hasta que los activos estén listos para su uso previsto.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la estimación respectiva.

Las obras en curso representan los proyectos que se encuentran en construcción y se registran al costo, y no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminan y están operativos.

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en resultados.

ii. Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores se capitalizan sólo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con sus costos.

iii. Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta con base en las siguientes vidas útiles económicas estimadas del activo:

	Años
Edificios y otras construcciones	De 32 a 80
Maquinaria y equipo	De 4 a 40
Unidades de transporte	De 5 a 8
Muebles y enseres	De 10 a 16
Equipos diversos y de cómputo	De 2 a 24

Las vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y de ser necesario, se ajustan prospectivamente.

F. Activos intangibles

Los intangibles se contabilizan al costo inicial menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La amortización se calcula usando el método lineal durante sus vidas útiles, y por lo general se reconoce en resultados. La vida útil estimada es entre 5 y 10 años.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos; caso contrario se imputan a resultados.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales se revisarán a cada fecha de presentación y se ajustarán si es necesario.

G. Impuesto a la ganancia

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corrientes y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

La Empresa ha determinado que el interés y las multas relacionados con los impuestos a las ganancias, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, en consecuencia, se contabilizan bajo la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

i. Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto sugerido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

ii. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Empresa pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en los planes de negocios para las subsidiarias individuales de la Empresa y la reversión de las diferencias temporarias. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios de las subsidiarias individuales de la Empresa. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Al final de cada período sobre el que se informa, la entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Empresa espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Para este propósito, se presume que el importe en libros de las propiedades de inversión medidas al valor razonable se recupera mediante la venta, y la Empresa no ha refutado esta presunción.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

H. Beneficios a los empleados

Participación de trabajadores

La Empresa reconoce un pasivo y un gasto por la participación legal de los trabajadores en las utilidades de la Empresa. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias vigente. De acuerdo a las leyes peruanas, existe un límite en la participación de los trabajadores que un trabajador puede recibir, equivalente a 18 sueldos mensuales. La participación de los trabajadores se reconoce como un elemento del costo de venta, de gastos de ventas y de gastos de administración.

Gratificaciones

La Empresa reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Empresa corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente al 50% de una remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo - Quinquenios

La obligación de la Empresa en relación con beneficios a los empleados a largo plazo corresponde a quinquenios, otorgado a los empleados de la Empresa.

El pasivo corresponde al importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

I. Provisiones

Reconocimiento y medición

Se reconoce una provisión solo cuando la Empresa tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es razonable que se requerirá para su liquidación un flujo de saldos de recursos y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados integrales. Cuando son significativas, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa de que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúe el descuento, el aumento de la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

Desmantelamiento

El pasivo por desmantelamiento es reconocido cuando la Empresa tiene obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde están localizadas las centrales, y cuando se puede efectuar un estimado razonable. Los costos de retiro son registrados al valor presente del desempleo futuro estimado, determinado de acuerdo con los requerimientos y condiciones locales, los cuales son revisados periódicamente, incluyendo la tasa de descuento utilizada para calcular el valor presente. En el reconocimiento inicial, se reconoce un importe de propiedades, planta y equipo por un monto equivalente a la provisión. Posteriormente, dicho importe será depreciado al igual que las partidas de propiedades, planta y equipo. Cualquier cambio en el valor presente del desembolso estimado se refleja como un ajuste a la provisión y al valor del activo fijo correspondiente.

Los cambios por el paso del tiempo de la provisión son registrados como gasto financiero en los resultados del año.

J. Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. La Empresa reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos.

Tipo de producto / servicio	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos bajo la NIIF 15
Servicio de suministro de energía y potencia	La Empresa efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. La Empresa tiene la obligación de brindar un servicio permanente y que en el caso de tener interrupciones en el servicio está obligado a compensar al cliente de acuerdo a Ley y por la Norma Técnica de Calidad de Servicio Eléctrico. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Empresa y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el cobro es realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de energía y potencia se reconocen mensualmente sobre la base de lecturas cíclicas y son reconocidas íntegramente en el período en el que se presta el servicio.

K. Ingresos financieros y costos financieros

Los ingresos financieros y costos financieros de la Empresa incluyen lo siguiente:

- Ingreso por intereses;
- Gasto por intereses;
- Ganancia o pérdida en moneda extranjera por activos financieros y pasivos financieros.

Ingreso o gasto por intereses reconocidos usando el método del interés efectivo. El ingreso por dividendos es reconocido en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Empresa a recibir el pago.

La “tasa de interés efectiva” es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero a:

- El importe en libros bruto de un activo financiero; o
- El costo amortizado de un pasivo financiero.

Al calcular el ingreso y el gasto por intereses, se aplica la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del activo (cuando el activo no tiene deterioro crediticio) o al costo amortizado del pasivo. No obstante, para los activos financieros con deterioro crediticio posterior al reconocimiento inicial, el ingreso por intereses se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si el activo deja de tener deterioro, el cálculo del ingreso por intereses vuelve a la base bruta.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

L. Contingencias

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Empresa; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos económicos; o (b) la obligación no pueda ser medida con fiabilidad.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros, pero son divulgados en notas cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Empresa.

M. Transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Empresa se expresan en Soles. La Gerencia de la Empresa considera al Sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Empresa.

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta" en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera se registran y mantienen en la moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

N. Resultado operacional

El resultado operacional es el resultado generado por las actividades continuas principales que producen ingresos a la Empresa, así como también por otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operacionales. El resultado operacional excluye los costos financieros netos y los impuestos a las ganancias.

O. Arrendamientos

La Empresa ha aplicado la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado y, por lo tanto, la información comparativa no se ha reexpresado y se sigue informando según la NIC 17 y la CINIIF 4. Los detalles de las políticas contables según la NIC 17 y la CINIIF 4 se revelan por separado.

Política aplicable a partir del 1 de enero de 2019

Al inicio de un contrato, la Empresa evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una consideración. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Empresa utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

i. Como arrendatario

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Empresa asigna la consideración en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Empresa ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un solo componente de arrendamiento.

La Empresa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar y eliminar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se depreciará posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Empresa al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Empresa ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Empresa. Generalmente, la Empresa usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

La Empresa determina su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- Cantidad que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Empresa está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y las multas por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Empresa esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Empresa del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Empresa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en sustancia.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Política aplicable antes del 1 de enero de 2019

i. Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

La Empresa determina si un acuerdo es o contiene un arrendamiento.

Al inicio o en la re-evaluación de un contrato que incluye un arrendamiento, la Empresa separa los pagos y demás contraprestaciones requeridas por el acuerdo, entre los relacionados con el arrendamiento y los relacionados con otros elementos, sobre la base de sus valores razonables relativos. Si la Empresa concluye para un arrendamiento financiero que es impracticable separar con fiabilidad los pagos, reconocerá un activo y un pasivo por un mismo importe, igual al valor razonable del activo subyacente identificado; posteriormente, el pasivo se reducirá por los pagos efectuados, reconociendo la carga financiera imputada a dicho pasivo mediante la utilización de la tasa de interés incremental del endeudamiento del comprador.

ii. Activos arrendados

En el período comparativo, en su calidad de arrendatario la Empresa clasificó como arrendamientos financieros los arrendamientos de propiedad, planta y equipo, que transferían sustancialmente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad. Cuando este era el caso, los activos arrendados se medían inicialmente a un importe igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos mínimos por arrendamiento eran los pagos que el arrendatario debía realizar durante el plazo del arrendamiento, excluyendo cualquier renta contingente. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizaban de acuerdo con la política contable aplicable al activo correspondiente.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera de la Empresa.

iii. Pagos futuros de arrendamiento

Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocen en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el plazo de éste.

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre la carga financiera y la reducción del capital de la obligación. La carga financiera total se distribuye entre los períodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

P. Reclasificaciones

La Empresa ha reclasificado las siguientes partidas en el ejercicio 2018, para hacerlas comparables con las del presente ejercicio:

<i>En miles de soles</i>	Reportado 2018	Reclasificación	2018
Pasivos por impuestos diferidos	(91,759)	(10,267)	(102,026)
Activos por impuestos diferidos	-	10,267	10,267

El importe reclasificado corresponde principalmente a la presentación de la nota de impuesto diferidos relacionado a activo y pasivo.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Q. Nuevos pronunciamientos contables

Requerimientos actuales efectivos desde el 1 de enero de 2019

Esta tabla incluye los cambios recientes a las NIIF que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2018:

Efectivo desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
1 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> ■ NIIF 16: Arrendamientos. ■ CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamiento de impuestos. ■ Características de pago anticipado con compensación negativa (Modificaciones a la NIIF 9). ■ Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (Modificaciones a la NIC 28). ■ Modificación, reducción o Liquidación de un plan (Modificaciones a la NIC 19). ■ Mejoras anuales de la NIIF, ciclo 2015-2017 – diversas normas.

Próximos requerimientos

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

Efectivo desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
1 de enero de 2020	■ Modificaciones a referencias al marco conceptual en las NIIF.
1 de enero de 2021	■ NIIF 17: Contratos de seguros.

6. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Cuentas corrientes	44,500	37,175
Cuentas de ahorro	417	613
Depósitos a plazo	-	799
	44,917	38,587

La Empresa mantiene sus cuentas corrientes y de ahorro en instituciones financieras locales, denominadas en moneda nacional y moneda extranjera. Son de libre disponibilidad y devengan intereses a una tasa promedio de mercado.

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacional S.A.C. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Empresa se discrimina como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
A+	43,352	22,788
A	1,565	15,799
	44,917	38,587

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

7. Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Terceros		16,426	16,751
Partes relacionadas	24.C	4,849	4,256
		21,275	21,007
Menos, estimación por deterioro de cuentas por cobrar		(2,136)	(1,575)
		19,139	19,432

Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas ni generan intereses, excepto en el caso de retrasos en los pagos que generan un interés de 15% anual. El saldo de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2019 corresponde aproximadamente a 14 clientes no regulados y 6 clientes regulados (13 clientes no regulados y 6 clientes regulados al 31 de diciembre de 2018).

La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Deterioradas	No deterioradas	Deterioradas	No deterioradas
Vigentes	-	17,604	-	18,371
Vencidas				
De 1 a 30 días	-	1,180	-	233
De 31 a 90 días	-	4	-	678
Más de 90 días	2,136	351	1,575	150
	2,136	19,139	1,575	19,432

El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Saldo inicial	1,575	1,575
Adiciones	561	-
Saldo final	2,136	1,575

En opinión de la Gerencia, la estimación por deterioro cubre el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

8. Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Parte corriente		
Transferencia de activos Santa Teresa (a)	8,483	8,193
Contrato de mutuo COELVISAC (b)	-	1,262
Saldo a favor por impuesto a las ganancias	3,938	1,479
Otros	771	949
	13,192	11,883
Menos, estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar (b)	(8,483)	(8,193)
	4,709	3,690
Parte no corriente		
Depósitos en garantía (c)	15,889	16,073
	15,889	16,073

- (a) Comprende principalmente a la transferencia del Proyecto "Central Santa Teresa" a favor de Luz del Sur S.A.A. en atención al contrato suscrito entre dicha empresa y la Agencia de Promoción a la Inversión Privada - Proinversión. Durante el ejercicio 2013, la Gerencia de la Empresa reconoció una estimación por deterioro de dicho importe.
- (b) Durante el período 2016, la Empresa suscribió un "Contrato de mutuo" con el Consorcio Eléctrico COELVISAC por un importe ascendente a miles de S/ 4,785, correspondiente al total de las facturas pendientes de pago entre marzo y agosto del período 2016. Dicho contrato devengó intereses a una tasa del 5%, y venció en setiembre de 2019.
- (c) Corresponde retenciones efectuadas a la Empresa GyM S.A. por miles de US\$ 4,984, como garantía de cumplimiento por el servicio de ejecución del proyecto "Obras de Rehabilitación Segunda Fase Central Hidroeléctrica Machupicchu". La contra partida de este rubro se encuentra registradas en Otras cuentas por pagar.

9. Inventarios

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Suministros y repuestos (a)	9,310	9,775
Combustibles y lubricantes (a)	435	538
	9,745	10,313
Menos: estimación por deterioro de inventarios (b)	(4,912)	(4,912)
	4,833	5,401

- (a) Corresponde principalmente a suministros auxiliares y repuestos que se mantienen en los almacenes y serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica. Los combustibles y lubricantes se utilizan principalmente en la generación térmica.
- (b) La estimación por deterioro de inventarios corresponde principalmente a la tubería adquirida para la ejecución del proyecto "Derivación de Aguas del Río Aobamba hacia la Cámara de Carga", el mismo que no se logró ejecutar debido al aluvión del año 1998.

En opinión de la Gerencia de la Empresa, no es necesario registrar una estimación adicional por deterioro de inventarios a la fecha del estado de situación financiera.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

10. Propiedad, Maquinaria y Equipo

A. Conciliación del importe en libros

En miles de soles	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos de cómputo	Equipos diversos	Obras en curso			Total
								Unidades de reemplazo (b)	y unidades por recibir		
Costo											
Saldo al 1 de enero de 2018	22,359	695,153	467,901	7,310	889	2,333	24,568	5,628	3,299	1,229,440	
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	2,206	3,563	5,769	
Retiros y ventas	-	-	-	-	(2)	(192)	(386)	-	-	(580)	
Transferencias	-	489	-	-	-	-	-	-	(489)	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	22,359	695,642	467,901	7,310	887	2,141	24,182	7,834	6,373	1,234,629	
Saldo al 1 de enero de 2019	22,359	695,642	467,901	7,310	887	2,141	24,182	7,834	6,373	1,234,629	
Adiciones (a)	-	-	-	-	-	-	-	673	2,926	3,599	
Retiros y ventas	-	(349)	-	-	-	-	-	(479)	-	(828)	
Transferencias	-	2,296	11,118	944	11	1,293	-	(8,001)	(7,661)	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	22,359	697,589	479,019	8,254	898	3,434	24,182	27	1,638	1,237,400	
Depreciación acumulada											
Saldo al 1 de enero de 2018	-	160,552	249,721	7,144	692	2,077	20,279	2	-	440,467	
Adiciones	-	12,086	11,336	48	21	67	662	-	-	24,220	
Retiros y ventas	-	-	-	-	(1)	(192)	(371)	-	-	(564)	
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	172,638	261,057	7,192	712	1,952	20,570	-	-	464,121	
Saldo al 1 de enero de 2019	-	172,638	261,057	7,192	712	1,952	20,570	-	-	464,121	
Adiciones	-	12,087	11,489	139	20	117	695	-	-	24,547	
Retiros y ventas	-	(97)	-	-	-	-	-	-	-	(97)	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	184,628	272,546	7,331	732	2,069	21,265	-	-	488,571	
Importe neto en libros											
Al 31 de diciembre de 2018	22,359	523,004	206,844	118	175	189	3,612	7,834	6,373	770,508	
Al 31 de diciembre de 2019	22,359	512,961	206,473	923	166	1,365	2,917	27	1,638	748,829	

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

B. Adiciones

Durante el período 2019 y 2018, la Empresa realizó inversiones en los siguientes proyectos:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Mantenimiento 100,000 horas, GTA02 CHM	2,159	-
Obra de protección del patio de llaves de la Sub estación Machupicchu	457	-
Refacción integral de techos del campamento	237	807
Fortalecimiento de las capacidades administrativas	42	-
Construcción cerco perimétrico CHM Km	33	-
Mantenimiento 100,000 horas, GTA01 CHM	-	2,280
Repintado de tubería Ex Francis	-	280
Otros menores	671	2,402
	3,599	5,769

C. Gasto por depreciación

El gasto de la depreciación por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 se ha asignado en el estado de resultados integrales como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Costo de servicio de las actividades ordinarias	18	24,233	23,905
Gastos de ventas	19	258	258
Gastos de administración	20	56	57
		24,547	24,220

D. Garantía

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa no ha dado en garantía propiedades, maquinaria y equipos.

E. Deterioro

La Empresa ha efectuado la evaluación de los factores externos e internos que podrían indicar la existencia de indicios de deterioro en los elementos de propiedades, maquinaria y equipo, y ha determinado que no existen tales. En opinión de la Gerencia, no es necesario constituir ninguna provisión por pérdida por deterioro para esos activos al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

F. Seguros

La Empresa mantiene políticas de seguro sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y su opinión, la cobertura de dichos seguros es consistente con la práctica internacional de la industria y cubren el riesgo de eventos de pérdida de siniestros.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

11. Activos Intangibles

A. Conciliación del importe en libros

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Costo		
Saldos al 1 de enero	2,597	2,542
Adiciones	9	55
Saldo al 31 de diciembre	2,606	2,597
Amortización acumulada		
Saldo al 1 de enero	1,226	875
Adiciones	345	351
Saldos al 31 de diciembre	1,571	1,226
Importe neto en libros	1,035	1,371

B. Gasto por amortización

El gasto de la amortización por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 se ha asignado en el estado de resultados y otros resultados integrales como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Costo de servicio de actividades ordinarias	18	77	91
Gasto de ventas	19	105	102
Gastos de administración	20	163	158
		345	351

C. Deterioro

La Gerencia ha evaluado el valor recuperable de sus activos intangibles y no ha identificado una pérdida por deterioro de valor para estos activos al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

12. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Terceros		6,087	7,749
Partes relacionadas	24.C	54	476
		6,141	8,225

Las cuentas por pagar se originan, principalmente, por la adquisición de bienes y servicios destinados al desarrollo de las operaciones de la Empresa y corresponden a obligaciones con proveedores nacionales, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no se han otorgado garantías.

El saldo de las cuentas por pagar comerciales incluye provisiones de energía y potencia por miles de S/ 5,474, y miles de S/ 5,527 al 31 de diciembre de 2019, y de 2018, respectivamente.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

13. Otras Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Parte corriente			
Participación de los trabajadores por pagar		2,966	3,417
Cuentas por pagar por compras de activo fijo (a)		1,183	2,889
Tributos por pagar		1,594	1,548
Bono por convenio de gestión		1,108	1,120
FISE y Sistemas aislados		677	848
Remuneraciones y vacaciones por pagar		653	617
Bonificación por quinquenio		391	368
Beneficios sociales		95	178
Sistema de pensiones		74	81
Impuesto a las ganancias			525
Otras cuentas por pagar		146	906
		8,887	12,497
Parte no corriente			
Depósitos en garantía de proveedores	8(c)	16,840	16,693
		16,840	16,693

- (a) El saldo de la cuenta comprende un pasivo neto mantenido con GyM S.A. por la ejecución del proyecto "Obras de Rehabilitación Segunda Fase Central Hidroeléctrica Machupicchu" por miles de S/ 1,183. La Gerencia estima que dicho saldo con GyM S.A. será liquidado en un período de dos años cuando culmine el proceso arbitral vigente con dicha compañía.

14. Provisiones

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Procesos civiles (a)	16,595	16,850
Procesos administrativos	403	-
Procesos laborales	30	-
Procesos tributarios	-	961
	17,028	17,811

- (a) Incluye, principalmente, la contingencia relacionada con la deuda determinada con el Caso Arbitral N° 754-158-2015 con GyM S.A., contratista encargado del "Proyecto Obras de Rehabilitación II Fase Central Hidroeléctrica Machupicchu".
- (b) A continuación, se presenta el movimiento por las provisiones:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Saldo inicial		17,811	20,152
Aumento (disminución)	22	6,346	(2,916)
Ajuste por diferencia en cambio		(255)	575
Pagos		(6,874)	-
		17,028	17,811

Los pagos al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente a sanciones impuestas por la Administración Tributaria, como resultado de la fiscalización de los períodos 2005, 2006 y 2007.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

15. Pasivo por Impuestos Diferidos

El movimiento en el pasivo, neto por impuesto a las ganancias diferido y la descripción de las diferencias temporales que le dieron origen, es como sigue:

<i>En miles soles</i>	Al 1 de enero de 2018	Resultado del período	Al 31 de diciembre de 2018	Resultado del período	Al 31 de diciembre de 2019
Activo diferido					
Provisión por contingencias legales	5,945	(691)	5,254	(231)	5,023
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar	2,881	-	2,881	86	2,967
Estimación de deterioro de inventarios	1,449	-	1,449	-	1,449
Otras provisiones	351	332	683	30	713
	10,626	(359)	10,267	(115)	10,152
Pasivo diferido					
Costo de propiedad, maquinaria y equipo	(98,102)	(1,181)	(99,283)	(1,101)	(100,384)
Costo financiero activado	(2,464)	66	(2,398)	65	(2,333)
Costo neto de intangibles	-	(345)	(345)	87	(258)
	(100,566)	(1,460)	(102,026)	(949)	(102,975)
Pasivo diferido, neto	(89,940)	(1,819)	(91,759)	(1,064)	(92,823)

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

16. Patrimonio

A. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el capital de la Empresa está representado por 555,662,478 acciones comunes, suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/ 1.00 por acción. El capital emitido corresponde íntegramente al Estado Peruano y las acciones están emitidas a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

La estructura de participación accionaria de la Empresa es como sigue:

Clase	Nº de acciones	Participación
Acciones Clase "A"	280,589,748	50.50%
Acciones Clase "B"	219,469,780	39.49%
Acciones Clase "C"	36,704	0.01%
Acciones Clase "D"	55,566,246	10.00%
	555,662,478	100.00%

B. Capital adicional

Proviene de la transferencia de los equipos de la ampliación de la sub estación Cachimayo y de la escisión del bloque patrimonial mediante la segregación de la Central Hidroeléctrica Hercca por la absorción de dicho bloque entregado por Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Sur Este S.A.A.

Al 31 de diciembre de 2019, los activos están en proceso de inscripción en los registros públicos.

C. Reserva legal

Según lo dispone La Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10% de la utilidad distribuible de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que esta sea igual al 20 por ciento del capital pagado. La reserva legal puede ser usada únicamente para absorber pérdidas debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios subsiguientes y no puede ser distribuida como dividendos, salvo en el caso de liquidación. De acuerdo al artículo 229 de la Nueva Ley de Sociedades, la Empresa puede capitalizar la reserva legal, pero queda obligada a restituirla en el ejercicio inmediato posterior en que se obtenga utilidades.

Con fecha 27 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas de la Empresa aprobó la transferencia de los resultados acumulados a la reserva legal de en miles de S/ 4,665. Con fecha 12 de abril de 2018, la Junta General de Accionistas de la Empresa aprobó la transferencia de los resultados acumulados a la reserva legal de en miles de S/ 4,681.

D. Resultados acumulados

La política de dividendos de la Empresa se sujet a al artículo N° 230 y siguientes de la Ley General de Sociedades y establece que si la Empresa, luego de las detacciones de Ley, estatutarias y demás obligaciones, tuviera utilidades de libre disposición en la cuenta resultados acumulados, estas se distribuirán vía dividendos.

Los dividendos declarados y pagados en 2019 y 2018 fueron como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Fecha	Dividendos
Dividendos 2019		
Junta General de Accionista	26 de abril	41,987
Dividendos 2018		
Junta General de Accionista	12 de abril	42,132

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

17. Ingresos por Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Energía y potencia	108,618	124,662
Peaje de transmisión (a)	38,169	36,665
Sistema de transmisión	5,506	3,355
	152,293	164,682
Peaje de transmisión (a)	(38,169)	(36,665)
	114,124	128,017

- (a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los ingresos por peaje de transmisión corresponden al cobro a los clientes libres y regulados en la facturación por el uso de las instalaciones de las empresas de transmisión, y en aplicación de la NIIF 15 se reclasifica al Costo de servicios de actividades ordinarias (nota 18).

18. Costo de Servicio de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Peaje de transmisión (a)		36,941	37,194
Depreciación	10.C	24,233	23,905
Gastos de personal	21	7,357	8,062
Energía, potencia, conexión y otros		7,000	9,369
Servicios prestados por terceros		4,101	4,424
Tributos		4,000	3,583
Cargas diversas de gestión		3,518	3,069
Consumo de suministros		1,340	1,046
Amortización	11.B	77	91
		88,568	90,743
Peaje de transmisión		(38,169)	(36,665)
		50,399	54,078

19. Gastos de Ventas

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Gastos de personal	21	2,075	2,218
Depreciación	10.C	258	258
Servicios prestados por terceros		138	182
Amortización	11.B	105	102
Consumo de suministros		3	14
Otros		7	2
		2,586	2,776

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

20. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Gastos de personal	21	6,040	6,005
Servicios prestados por terceros		2,371	2,805
Depreciación	10.C	56	57
Tributos		45	33
Amortización	11.B	163	158
Consumo de suministros		297	337
Otros		168	265
		9,140	9,660

21. Gastos de Personal

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>		2019	2018
Bonificaciones y asignaciones		6,960	7,952
Remuneraciones		6,614	6,517
Seguridad y previsión social		907	916
Compensación por tiempo de servicios		692	714
Dietas al directorio		360	330
Capacitación		210	151
Atenciones al personal		161	143
		15,904	16,723

Los gastos de personal de los años 2019 y 2018 han sido distribuidos de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Costo de Servicio de Actividades Ordinarias	18	7,357	8,062
Gasto de ventas	19	2,075	2,218
Gasto de administración	20	6,040	6,005
Obras en curso		432	438
		15,904	16,723

22. Otros Ingresos y Otros Gastos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Otros ingresos			
Alquileres de líneas de transmisión		1,468	2,291
Extorno de provisión por contingencias legales	14(b)	-	2,916
Extorno de cuenta por pagar		762	1,353
Otros		749	459
		2,979	7,019
Otros gastos			
Provisión por contingencias legales (a)	14(b)	6,346	-
Otros		1,337	1,134
		7,683	1,134

- (a) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente a sanciones impuestas por la Administración Tributaria, como resultado de la fiscalización de los períodos 2005, 2006 y 2007.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

23. Ingresos Financieros y Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Ingrosos financieros		
Intereses por depósitos	1,526	320
Intereses moratorios de clientes	240	507
	1,766	827
Gastos financieros		
Intereses por préstamos bancarios	-	164
	-	164

24. Partes Relacionadas

A. Controladora y controladora principal

El único accionista de la Empresa es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, que posee el 100% de las acciones de la Empresa.

B. Transacciones con personal clave de la Gerencia

Durante el período 2019, la compensación del personal clave de Gerencia incluye la participación en las bonificaciones del personal de Gerencia por miles de S/ 1,400 (miles de S/ 1,287 en el año 2018) y las compensaciones y otros conceptos para miembros del Directorio y la Gerencia por miles de S/ 360 (miles de S/ 330 en el año 2018), las cuales se presentan como gastos de administración en el estado de resultados integrales y otros resultados integrales (nota 21).

C. Otras transacciones con partes relacionadas

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Por cobrar comerciales	7		
Electricidad del Oriente S.A.		908	762
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.		901	697
Electro Norte Medio S.A.		834	761
Electricidad del Centro S.A.		681	531
Electricidad del Norte S.A.		630	574
Electricidad de Norte Oeste S.A.		371	350
Electro Puno S.A.A.		317	326
Electro Sur Este S.A.A.		185	165
Empresa Regional Servicio Público Electricidad del Oriente S.A.		-	90
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.		22	-
		4,849	4,256
Por pagar comerciales	12		
Electricidad del Oriente S.A.		46	183
Electro Norte Medio S.A.		4	-
Electricidad del Centro S.A.		2	-
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.		2	-
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.		-	145
Electro Sur Este S.A.A.		-	135
Electricidad del Perú S.A.		-	13
		54	476

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Las principales transacciones entre la Empresa y las partes relacionadas fueron las siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Ingresos por servicio de energía		
Ingresos por energía y potencia	40,027	36,323
Passtrought	12,879	12,261
Sistema de transmisión	2,930	1,887
	55,836	50,471
Costo del servicio de energía		
Costo de energía y potencia	22	485
Passtrought	612	1,657
Otros	71	89
	705	2,231

Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica realizada por la Empresa, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

La Empresa efectúa sus operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que las efectuadas con terceros; por consiguiente, no hay diferencia en las políticas de precios ni en la base de liquidación de impuestos; en relación a las formas de pago, los mismos no difieren con políticas otorgadas a terceros.

25. Situación Tributaria

- A. La Empresa está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta Corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Para los ejercicios 2015 y 2016	28.0%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.5%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para el ejercicio 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5%.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta Corporativo a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Para los ejercicios 2015 y 2016	6.8%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.0%

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del impuesto a las Ganancias

- C. La Empresa al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 ha determinado un impuesto a las ganancias corriente de miles de S/ 15,241 y miles de S/ 19,154, respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Corriente		15,242	19,154
Diferido	15	1,064	1,819
		16,306	20,973

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En soles</i>	2019	2018	
Ganancia antes de impuestos	48,444	100.00%	
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	14,291	29.50%	
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones, neto	2,015	4.16%	
Impuesto a las ganancias según tasa efectiva	16,306	33.66%	
			20,973
			31.01%

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Impuesto temporal a los activos netos

- D. La Empresa está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2019 y 2018 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las transacciones financieras

- E. Por los ejercicios 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

- F. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

Al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación prevista, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- G. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2015 al 2019, se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Administración Tributaria. La Empresa está siendo fiscalizada por el Impuesto a la Renta de los ejercicios 2010 y 2011, como resultado del indicado proceso notificaron las respectivas Resoluciones de determinación y de multa, las mismas que se encuentran en proceso de impugnación. Asimismo, la declaración jurada del Impuesto a las ganancias del ejercicio 2005 se encuentra en el Tribunal Fiscal.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

- H. **Nuevo concepto normativo de devengo:** El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

- I. **Subcapitalización:** A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (*3:1 Debt-Equity Ratio*) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.
- J. **Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados:** El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses *outbound*) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

- K. **Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario:** A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

A la fecha de elaboración de la presente nota, se mantiene la suspensión de la CAG hasta que se emita el respectivo decreto supremo que fije los parámetros de fondo y forma que se encuentran dentro del ámbito de la Norma XVI del Código Tributario.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

- N. **Información relacionada con beneficiarios finales:** En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

- O **Enajenación indirecta de acciones:** A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Así, se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

La fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a éste último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

- P. **Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades:** A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Finalmente, se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vence el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

El plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal , y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador , en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

26. Contingencias y Garantías Otorgadas

Las principales contingencias arbitrales, tributarias y legales son:

A. Laudos arbitrales

A la fecha de estos estados financieros, la Empresa afronta laudos arbitrales iniciados principalmente por GyM S.A. relacionados a la ejecución del “Proyecto Obras de Rehabilitación II Fase Central Hidroeléctrica Machupicchu”, como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	Importe demandado
Caso arbitral N° 754-158-15 por costos y gastos adicionales	17,780
Caso arbitral N° 469-50-14 por ampliación del plazo contractual	19,815
	37,595

En el año 2016, la Empresa ha reconocido una provisión correspondiente al caso arbitral N° 754-158-2015 por el importe en miles de S/ 16,800 (en miles de US\$ 5,000) por costos y gastos adicionales desembolsados por GyM S.A. como consecuencia de la ejecución del proyecto. En el año 2019 la provisión asciende en miles de S/ 16,595.

Respecto al caso arbitral N° 469-50-14, en miles de US\$ 19,815 la Empresa no ha reconocido provisión por litigios por el importe demandado por GyM S.A.; debido a que de acuerdo con la opinión de los asesores externos a cargo de proceso arbitral y el jefe de la oficina de asesoría legal, la contingencia califica como posible.

B. Contingencias tributarias

Al 31 de diciembre de 2018, la Empresa tuvo diversas acotaciones de las autoridades tributarias, por las cuales mantiene una provisión en miles de S/ 961; que incluyen el tributo omitido, intereses y multas. Esta acotación está relacionada principalmente a la liquidación anual del Impuesto a la Renta por la revisión del año 2005.

C. Otras contingencias

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa afronta un proceso administrativo sancionador por presuntamente haber incumplido con el “Procedimiento de Deficiencias en Seguridad en Líneas de Transmisión y en Zonas de Servidumbre”.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

Con fecha 26 de octubre de 2018, la Empresa fue notificada con la Resolución 2500-2018 mediante la cual se le impone una multa de 93.66 UIT. La Empresa presentó un recurso de apelación solicitando la nulidad de dicha resolución; sin embargo, en caso el resultado no sea favorable, se iniciará un Proceso Contencioso Administrativo en vía judicial.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa mantiene por las contingencias antes mencionadas en los párrafos A, B y C, una provisión en miles de S/ 17,028 y miles de S/ 17,811, respectivamente; que se muestra en el rubro provisiones, nota 14. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier liquidación adicional por otras contingencias no sería significativa para los estados financieros en su conjunto.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

27. Compromisos

A. Contratos de suministro de electricidad de la Empresa

	Duración del contrato	Inicio de vigencia	Fecha de terminación	Hora Punta [MW]	Hora Fuerza de Punta [MW]	Fija [MW]	Variable [MW]
Clientes regulados							
Hidrandina (Licitación Distriluz)	10 años	01/01/2013	31/12/2022	-	-	5.909	1.182
Electro Norte (Licitación Distriluz)	10 años	01/01/2013	31/12/2022	-	-	4.194	0.839
Electro Nor Oeste (Licitación Distriluz)	10 años	01/01/2013	31/12/2022	-	-	2.939	0.588
Electro Centro (Licitación Distriluz)	10 años	01/01/2013	31/12/2022	-	-	3.503	0.7
Coelvisac (Licitación Distriluz)	10 años	01/01/2013	31/12/2022	-	-	0.122	0.024
Coelvisac (Bilateral - Regulado)	14 años	01/01/2010	31/12/2023	0.75	5	-	-
Coelvisac (Suministro Íllimo)	3 años	01/01/2018	31/12/2020	0.15	0.25	-	-
Coelvisac (Suministro Andahuasi)	3 años y 4 meses	01/09/2018	31/12/2021	0.01	0.30	-	-
Coelvisac (Suministro Tierras Nuevas)	5 años y 6 meses	01/07/2016	31/12/2021	0.50	0.50	-	-
Clientes libres							
Incasa	10 años y 1 mes	16/12/2011	31/12/2021	8.5	29	-	-
Electro Puno S.A.A. (Cliente Libre CORI PUNO)	5 años	18/04/2016	31/03/2021	3	3	-	-
Coelvisac (Cliente Libre - Suministro Chincha)	4 años y 8 meses	01/05/2016	31/12/2020	1	1	-	-
Calcesur (Cementos Sur)	8 años y 8 meses	01/05/2017	31/12/2025	10	10	-	-
Electro Oriente	6 años y 3 meses	01/10/2016	31/12/2022	4	4	-	-
Seal	3 años y 10 meses	01/10/2016	31/12/2020	-	-	5.5	2.5
Coelvisac (Suministro 110032)	3 años y 10 meses	01/03/2017	31/12/2020	0.16	0.3	-	-
Coelvisac (Suministro 110020)	2 años	01/05/2017	30/04/2019	0.08	0.4	-	-
Coelvisac (Suministro O 9577)	3 años y 8 meses	01/05/2017	31/12/2020	0.01	0.4	-	-
Coelvisac (Suministro 181000160) - Los Aguijes ICA	2 años y 11 meses	01/02/2018	31/12/2020	0.70	0.8	-	-
Coelvisac (Suministro 1472752) - Villa El Salvador Lima	4 años y 8 meses	29/05/2018	31/12/2022	0.17	0.75	-	-
CEPER (Conductores y Cables del Perú S.A.C.)	9 años	01/12/2017	30/12/2026	0.25	0.25	-	-
ATRIA ENERGIA S.A.C. (EX ELECTRICA SANTA ROSA)	6 años y 4 meses	01/09/2017	31/12/2023	40	40	-	-
Coelvisac Lima 220 kV	4 años y 6 meses	01/07/2018	31/12/2022	4.28	6.20	-	-
MEDIFARMA	5 años	01/04/2019	31/03/2024	3.3	4	-	-
Coelvisac LIMA3 (Suministro 0737703-Distrib. ENEL)	2 años y 5 meses	01/08/2018	31/12/2020	0.35	1.4	-	-

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

	Duración del contrato	Inicio de vigencia	Fecha de terminación	Hora Punta [MW]	Hora Fuera de Punta [MW]	Fija [MW]	Variable [MW]
Lima Golf Club	10 años	01/07/2018	30/06/2028	0.5	0.5	-	-
Electro Sur Este S.A.A. (Suministro SEDA CUSCO)	5 años	01/10/2017	30/09/2022	0.05	5.5	-	-
Electro Sur Este S.A.A. (Suministro EXC TRADING)	2 años y 5 meses	01/08/2019	31/12/2021	0.40	0.40	-	-
Kimberly Clark	3 años	01/05/2018	30/04/2021	18	18	-	-
Coelvisac - (Suministro Aris Industrial)	5 años	01/11/2017	31/10/2022	1.6	1.8	-	-
Coelvisac - (Suministro Chilca 22.9 kV - Ex Piping)	5 años y 6 meses	01/07/2017	31/12/2022	0.1	0.5	-	-
Coelvisac - (TSC - Suministro 381000325)	5 años y 6 meses	01/01/2019	31/12./2022	0.4	0.4	-	-
Contilatin del Perú S.A.	3 años	01/10/2018	30/09/2021	1.38	1.38	-	-
Energigas	5 años	01/12/2018	30/11/2023	1.52	1.52	-	-

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

B. Contrato de coordinación empresarial y constitución de servidumbre con Luz del Sur S.A.A.

El 17 de junio de 2010 la Empresa suscribió un contrato de coordinación empresarial y constitución de servidumbre con Luz del Sur S.A.A. por el cual, EGEMSA se compromete a realizar las siguientes actividades a favor de Luz del sur S.A.A.:

- Constitución de servidumbre sobre la infraestructura del agua para posibilitar la interconexión de la C.H. Machupicchu y la C.H. Santa Teresa.
- Recibir, tratar y conducir el agua proveniente del río Vilcanota, a través de la infraestructura de EGEMSA y hasta la interconexión con un máximo 61 m³/seg.

Como contraprestación de las actividades realizadas por la Empresa y una vez puesta en operación comercial la C.H. Santa Teresa, Luz del Sur S.A.A. se compromete al pago de una retribución mensual de un 15% de:

- Energía activa producida por la C.H. Santa Teresa.
- Ingreso garantizado por potencia firme de la C.H. Santa Teresa.

La retribución por energía activa se ajusta mediante una fórmula establecida en una adenda al Contrato, por la cual se reduce el porcentaje de la retribución en proporción al menor caudal entregado a la C.H. Santa Teresa.

Al 31 de diciembre de 2019, se han realizado valorizaciones provisionales de la retribución mensual a favor de EGEMSA, encontrándose divergencias de concepto sobre algunos puntos del cálculo, estas divergencias se vienen solucionando mediante arbitraje, al haberse agotado trato directo; una vez concluido el proceso arbitral, se recalculará todas las valorizaciones desde el inicio de las operaciones de la C.H. Santa Teresa.

28. Medio Ambiente

Las actividades de la Empresa están sujetas a normas de protección del medio ambiente. En este sentido, tiene que cumplir con la normativa legal establecida por la Ley N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas y por la Ley N° 28611 – Ley General del Medio Ambiente, que tienen como objetivo la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica, así como también el Decreto Supremo N° 29-94-EM emitido por el Ministerio de Energía y Minas (MEN), que reglamenta la protección ambiental de las actividades eléctricas.

La Gerencia considera que la Empresa viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018; la Gerencia estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa no ha realizado una provisión por desmantelamiento, debido a que la Gerencia de la Empresa estima que el monto mencionado es inmaterial para los estados financieros en su conjunto.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

29. Instrumentos Financieros - Valor Razonable y Gestión de Riesgos

A. Clasificaciones contables y valores razonables

A continuación se presenta los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros incluyendo sus niveles de jerarquía de valor razonable.

En miles de soles	Nota	Importe en libros			Valor razonable	
		Activos		Total	Nivel 2	Total
		financieros al costo	Otros pasivos			
		amortizado	financieros			
Al 31 de diciembre de 2019						
Activos financieros no medidos al valor razonable						
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	44,917	-	44,917	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	7	19,139	-	19,139	-	-
Otras cuentas por cobrar (a)	8	771	-	771	-	-
		64,827	-	64,827	-	-
Pasivos financieros no medidos al valor razonable						
Cuentas por pagar comerciales	12	-	(6,141)	(6,141)	-	-
Otras cuentas por pagar (b)	13	-	(2,006)	(2,006)	-	-
		-	(8,147)	(8,147)	-	-
Al 31 de diciembre de 2018						
Activos financieros no medidos al valor razonable						
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	38,587	-	38,587	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	7	19,432	-	19,432	-	-
Otras cuentas por cobrar (a)	8	2,211	-	2,211	-	-
		60,230	-	60,230	-	-
Pasivos financieros no medidos al valor razonable						
Cuentas por pagar comerciales	12	-	(8,225)	(8,225)	-	-
Otras cuentas por pagar (b)	13	-	(4,643)	(4,643)	-	-
		-	(12,868)	(12,868)	-	-

(a) No incluye beneficios por impuestos ni fondos restringidos.

(b) Las otras cuentas por pagar no incluyen anticipos, tributos, ni beneficios sociales.

La Empresa no ha determinado valor razonable en sus instrumentos financieros debido a que son de vencimiento corriente.

B. Gestión de riesgo financiero

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. Para el caso de la Empresa, el riesgo de mercado comprende, principalmente, el riesgo de tasa de interés, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de precio de los productos y otros riesgos de precios. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos financieros y sus activos y pasivos financieros.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones se relacionan con la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019 y de 2018

i. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado. La Empresa no tiene activos o pasivos financieros a largo plazo a tasas de interés variable, por lo que considera que no tiene una exposición significativa a este riesgo.

La política de la Empresa es mantener financiamientos a tasas de interés fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus obligaciones no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difiere significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa para instrumentos financieros similares.

ii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Empresa al riesgo de tipo de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades operativas de la Empresa (cuando los ingresos y los gastos se encuentran denominados en una moneda diferente de su moneda funcional).

La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país.

Al 31 de diciembre de 2019, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/ 3.311 para la compra y S/ 3.317 para la venta (S/ 3.369 para la compra y S/ 3.379 para la venta al 31 de diciembre de 2018). Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

<i>En dólares estadounidenses</i>	2019	2018
Activo		
Efectivo y equivalentes al efectivo	3,551	871
Cuentas por cobrar comerciales	562	551
Otras cuentas por cobrar	7,428	7,203
	11,541	8,625
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	4,987	4,940
	4,987	4,940
Exposición neta del estado de situación financiera	6,554	3,685

Dichos saldos han sido expresados en soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante la SBS) vigentes al 31 de diciembre 2019, como sigue:

<i>En soles</i>	2019	2018
1 US\$ - Tipo de cambio – compra (activos)	3.311	3.369
1 US\$ - Tipo de cambio – venta (pasivos)	3.317	3.379

Durante el año 2019, la Empresa ha registrado una pérdida neta por diferencia en cambio ascendente en miles a S/ 56 (pérdida neta ascendente en miles a S/ 426 por el año 2018).

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

A continuación, presentamos un cuadro donde se muestra los efectos en resultados, de una variación razonable en los tipos de cambio de moneda extranjera manteniendo constantes todas las demás variables:

En miles de dólares estadounidenses	Aumento / disminución	Efecto
	tipo de cambio	en resultados
2018		
Revaluación	10%	2,167
Devaluación	(10%)	(2,167)
2017		
Revaluación	10%	1,237
Devaluación	(10%)	(1,237)

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que esto origine una pérdida financiera. La Empresa se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras, las operaciones de cambio y otros instrumentos financieros.

Instrumentos financieros y depósitos bancarios

El riesgo de crédito del saldo en bancos es administrado por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo con las políticas de la Empresa. Los límites de crédito de contraparte son revisados por la Gerencia y el Directorio. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgo y, por consiguiente, mitigar pérdidas financieras provenientes de incumplimientos potenciales de la contraparte.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa no considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Para los proyectos de baja y mediana envergadura, la Empresa no tiene limitaciones de inversión; salvo para aquellos proyectos que tienen un proceso largo de aprobación y de contratación de los mismos. Según el flujo de caja proyectado, no habría necesidades de financiamiento adicional para los proyectos de inversión.

Cuentas por cobrar comerciales

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa cuenta con una cartera de 58 clientes, de los cuales los 7 clientes más importantes representan el 65% de las ventas. Asimismo, la Empresa realiza una evaluación sobre las deudas cuya cobranza se estima como remota para determinar la provisión requerida por incobrabilidad.

La Empresa evalúa los límites de crédito de sus nuevos clientes a través de un análisis interno de su experiencia crediticia, y asigna límites de crédito por cliente. Estos límites de crédito son revisados periódicamente durante el año. El período promedio de crédito otorgado a los clientes oscila entre 7 y 45 días.

Es política de la Empresa que todos los clientes que deseen comercializar con la Empresa estén sujetos a procedimientos de verificación crediticia. La máxima exposición de la Empresa al riesgo de crédito es el valor en libros.

La Gerencia de la Empresa considera que no existe riesgo significativo de crédito debido a que los clientes de la Empresa son de prestigio en el mercado local y se encuentran regulados.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

En adición, los clientes de la Empresa convocan a procesos de licitación para la compra de energía.

Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente al efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. La Empresa mantiene adecuados niveles de efectivo y equivalentes al efectivo.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Empresa clasificados en grupos de vencimiento, en base al período contractual restante a la fecha del estado de situación financiera. Los montos revelados son flujos de efectivo contractuales sin descuento:

En miles de soles	Nota	Flujo de efectivo contractual		
		Importe en libros	Total	2 – 12 meses
31 de diciembre de 2019				
Cuentas por pagar comerciales	12	(6,141)	(6,141)	(6,141)
Otras cuentas por pagar (*)	13	(2,006)	(2,006)	(2,006)
		(8,147)	(8,147)	(8,147)
31 de diciembre de 2018				
Cuentas por pagar comerciales	12	(8,225)	(8,225)	(8,225)
Otras cuentas por pagar (*)	13	(4,643)	(4,643)	(4,643)
		(12,868)	(12,868)	(12,868)

(*) No incluye anticipos, ni tributos, ni beneficios sociales.

30. Administración de Riesgo de Capital

La política de la Empresa es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. La gerencia monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios.

La Empresa monitorea el capital usando un índice 'deuda neta' a 'patrimonio ajustado'. La deuda neta se calcula como los pasivos totales (como se muestran en el estado de situación financiera) menos el efectivo y equivalentes al efectivo.

El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

En miles de soles	2019	2018
Total pasivos	152,055	157,444
Menos: efectivo y equivalentes al efectivo	(44,917)	(38,587)
Deuda neta (a)	107,138	118,857
Total patrimonio (b)	698,297	708,146
Índice deuda neta a patrimonio (a)/(b)	0.15	0.17

31. Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de emisión del presente informe (4 de marzo de 2020), no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.